



Ayudas para la adquisición de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado Curso 2016-17

La Universidad de Sevilla y la Consejería de Economía y Conocimiento convocan ayudas en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a fomentar la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado en la Universidad de Sevilla.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en una titulación de grado en el curso 2016-17 o los estudiantes que durante el curso 2016-17 han tenido abierto su expediente académico en una titulación de grado y que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber sido becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante algún curso del Grado en el que tengan abierto expediente académico en el curso 2016-17 y para el que ha obtenido la acreditación de su competencia lingüística.
- b) Haber obtenido la acreditación lingüística necesaria para la obtención del título de grado en la titulación que haya tenido abierto su expediente académico en el curso 2016-17, con independencia de la fecha en que hubiese obtenido dicha acreditación, que en todo caso no podrá ser posterior al 16 de octubre de 2017.

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el 27 de julio al 16 de octubre de 2017, ambos inclusive.

La cuantía de la ayuda será variable, en función de los gastos reales de matriculación en cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el estudiante haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria para la obtención de un título de grado en la Universidad de Sevilla.

El importe máximo será de 300,00 euros.

La convocatoria se encuentra publicada en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla: Ayudas al estudio/Propias:

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Estudios/ayudaadquilingUS.html>

Los solicitantes deberán cumplimentar telemáticamente el formulario online que estará disponible en la [Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla \(SEVIUS\)](#). Una vez cumplimentado el formulario online, el solicitante confirmará telemáticamente el mismo y se considerará presentado a todos los efectos.

Sólo los solicitantes de los Centros Adscritos tendrán que cumplimentar el impreso, que tendrán a su disposición en las Secretarías de sus Centros. Una vez cumplimentado y firmado, deberán presentarlo en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias), en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4) o en aquellas otras dependencias establecidas en la convocatoria.